



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Balance Anual de Gestión Pública

BAGP 2017

m/6w

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA



Presupuesto por Resultados

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Tajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Visión: Ser la Institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario

Asunción, 28 de febrero de 2018

N° 94 /18

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., en ocasión de presentar a su consideración el Balance Anual de Gestión Pública, sobre los Resultados Cualitativos y Cuantitativos de los Programas y Proyectos en Ejecución, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN).

Se adjunta a la presente, un ejemplar del Balance Anual de Gestión Pública, Informe de Gestión, Control y Evaluación Presupuestaria PRIEVA 012 y los Cuadros de cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

Sin otro particular, me despido de V.E., con mi mayor respeto y consideración.



Cristina Solana Muñoz Ruivo
Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

A SU EXCELENCIA,
DRA. LEA GIMENEZ, MINISTRA
MINISTERIO DE HACIENDA

E. S. D.

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS ERSSAN



Año 2017

3(ders)

ÍNDICE

SIGLAS	2
PRESENTACIÓN	3
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	5
I.1 ROL ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	5
PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN (PAS).....	6
I.2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL SECTOR DONDE INTERVIENE LA ENTIDAD	6
I.3 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA ENTIDAD.....	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
II.1 LOGROS ALCANZADOS POR LA ENTIDAD	8
II.2 RECURSOS HUMANOS.....	15
II.3 SEGUIMIENTO DE DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP.....	161
III DESAFIOS FUTUROS	11
IV ANEXOS	
• <i>PRIEVA 12</i>	182



4 (cabe)

SIGLAS

ERSSAN – Ente Regulador de Servicios Sanitarios



S. Chato

PRESENTACIÓN

El Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) es una entidad autárquica, con personería jurídica, dependiente del Poder Ejecutivo, cuya competencia, facultades y conformación se determinan por la Ley N° 1614/2000, el cual tiene como finalidad regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y de eficiencia del servicio, proteger los intereses de la comunidad y de los usuarios, controlar y verificar la correcta aplicación de las disposiciones vigentes en lo que corresponda a su competencia establecida en el Art. 10° de la Ley N° 1614/2000.

El ERSSAN ha realizado todas sus acciones en cumplimiento de sus facultades y obligaciones establecidas en el Art. 81° de la Ley 1614/2000, que expresa claramente “...El ERSSAN ejercerá el control del cumplimiento de esta Ley y de las obligaciones de los prestadores a partir de la información que estos suministren...” y que ante dichos incumplimientos “...El ERSSAN podrá actuar de oficio por denuncias recibidas por los usuarios, del Titular, de los prestadores o de cualquier tercero...”

Según el Art. 12° de la Ley N° 1614/2000, el ERSSAN será dirigido y administrado por un Comité de Administración; el cual actualmente se encuentra abocado al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las facultades y obligaciones del ERSSAN establecidas en el Art. 10° de la Ley N° 1614/2000 son:

a) De Regulación.

- 1) Dictar reglamentos sobre el servicio, a los cuales se ajustarán el titular, los prestadores, los usuarios y los terceros comprendidos. Especialmente en materias de calidad del servicio, seguridad, reglamentos y procedimientos técnicos, de control y uso de medidores, de conexión, interrupción y reconexión del servicio y de acceso a inmuebles de terceros;
- 2) Dictar un “Reglamento del Usuario” que contenga las normas reglamentarias sobre los derechos y deberes de los usuarios, así como de los trámites de reclamaciones, de conformidad con los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia en los procedimientos administrativos;
- 3) Definir criterios que permitan evaluar el desempeño de los prestadores y verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de prestación y los niveles de calidad establecidos en el Marco Regulatorio;
- 4) Definir procedimientos para verificar que las obras, equipos y actividades de los prestadores cumplan con los requisitos técnicos exigidos;
- 5) Reglamentar el régimen tarifario establecido en esta ley;
- 6) Determinar el alcance geográfico específico de las poblaciones urbanas;
- 7) Establecer los requerimientos de información que deben brindar los prestadores y realizar auditorías a los mismos, a fin de verificar la veracidad de la información que ellos están obligados a suministrar;




Econ. Francisco F. Fighi U.
Dir. Gral. A. S. y Financiero
ERSSAN

6(82)

8) Prevenir e impedir conductas discriminatorias, anticompetitivas o que signifiquen un abuso de situaciones monopólicas naturales, entre los prestadores en todas o cada una de las etapas del servicio, incluyendo a los usuarios;

9) Establecer los reglamentos y pautas que sean atinentes al ejercicio de su competencia regulatoria;

10) Reglamentar la aplicación de sanciones a los infractores en el ámbito de su competencia de conformidad con lo establecido en la presente ley;

11) Reglamentar la utilización del agua potable para usos diferentes al consumo humano y los sistemas individuales de disposición de excretas, a fin de evitar el mal uso de dicho recurso; y

12) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación o del Concurso de Precios para la concesión o el permiso del servicio, así como los términos y condiciones del Contrato de Concesión o del Permiso.

b) De Supervisión.

1) Supervisar y controlar el servicio que reciban los usuarios;

2) Supervisar todas las conductas y actividades de los prestadores en relación al cumplimiento de las disposiciones del Marco Regulatorio;

3) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones asumidas respecto de las metas de mejoramiento y expansión del servicio por parte de los prestadores;

4) Supervisar el uso de las fuentes de agua cruda y sistemas alternativos de suministro de agua potable y de alcantarillado sanitario;

5) Cooperar con los organismos estatales, en todo lo relativo al control de la actividad de los prestadores en materia de contaminación ambiental;

6) Supervisar y controlar el funcionamiento de los medidores y demás equipos vinculados a la prestación del servicio conforme con la reglamentación que dicte al respecto; y

7) Controlar y supervisar el cumplimiento del régimen tarifario por parte de los prestadores, implementando un régimen de sanciones por incumplimiento.

c) De Administración.

1) Cumplir y hacer cumplir esta ley, la legislación nacional aplicable, los contratos y las demás normas reglamentarias del servicio;

2) Informar al titular del servicio sobre cualquier tipo de infracción de los prestadores detectada en relación a las obligaciones derivadas de la concesión o del permiso y asesorar al titular del servicio en todas las materias



Econ. Francisco F. P. U.
Dtor. Gral. / J. N. P. U.
ERSSAN


Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

7/ (Stulo)

relativas a su competencia, y en todas las cuestiones en que su intervención o dictamen le sean solicitados por aquél;

3) Dar publicidad general de sus actos, en particular del régimen tarifario y de los planes de expansión de los servicios aprobados;

4) Dirimir, a petición de cualquiera de las partes, prestadores o usuarios, los conflictos relacionados con el cumplimiento de las condiciones de prestación, dictando las resoluciones pertinentes;

5) Entender en los reclamos de los usuarios o de las asociaciones de usuarios por deficiente prestación del servicio o por excesos en la facturación, cuando los reclamos ante el prestador no tuvieren respuesta satisfactoria, y ordenar al prestador el cumplimiento de lo resuelto;

6) Certificar obligatoriamente a pedido del prestador, las liquidaciones de las deudas vencidas de los usuarios por el servicio prestado, de conformidad con el artículo 53 de esta ley. La certificación será procedente previa verificación de la inexistencia de impugnaciones formuladas ante el ERSSAN respecto de las liquidaciones presentadas a tal fin. En caso de existir tales impugnaciones, el ERSSAN deberá analizarlas a los efectos de tomar una resolución si procede o no la certificación; y

7) Aplicar sanciones a los infractores en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en la presente ley y las reglamentaciones pertinentes.

El no acceso al agua potable es una de las causas de la pobreza ya que incide directamente en la salud de la población; por ejemplo, un alto porcentaje de enfermedades gastrointestinales, es debido a causas hídricas. Teniendo en cuenta estos indicadores el ERSSAN no puede transigir en las exigencias de los niveles aceptables de potabilidad del agua que los prestadores entregan a la población.

CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

El ERSSAN se enmarca dentro de los objetivos establecidos en las políticas públicas del gobierno:

Eje 1 - Reducción de la pobreza y desarrollo social – Objetivo estratégico: 1.4 “Hábitat adecuado y sostenible”: Mejoramiento de las condiciones de hábitat, saneamiento, provisión de agua, calidad del aire y tratamiento de residuos.

El Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), desde el inicio de este Gobierno, y en cumplimiento de sus funciones y prerrogativas, se ha ocupado de sentar las bases de las acciones en la aplicación de la normativa de regulación, que apunta a lograr que estos servicios mejoren la calidad de vida de todos los habitantes de la República del Paraguay.



8(000)

El acceso de la población al Servicio de agua potable y Alcantarillado Sanitario está ligado a uno de los derechos fundamentales, cual es el derecho a la vida, por esta razón, se ha establecido como prioridad en el Plan de Acción Institucional.

El rol de regulación que nos asigna el Estado Paraguayo, nos exige buscar los mecanismos de control que permitan garantizar la eficiencia de los prestadores, los niveles de calidad del agua y proteger los intereses de los usuarios y prestadores del servicio. En el Paraguay, la Calidad del Agua para consumo humano, ha experimentado un bajo nivel de tratamiento y desinfección, que mediante el estricto control del ERSSAN va aumentando paulatinamente.

El ERSSAN lleva a cabo una Planificación Estratégica Participativa, con un horizonte de tiempo de 10 años, que involucró a todo el staff del ERSSAN así como también a la Presidenta y Miembros del Comité de Administración.

A partir del Plan Estratégico, ERSSAN elabora su Plan Operativo Anual (POA) que consiste principalmente en:

1. Plan Anual de Supervisión (PAS),
2. Plan Comunicacional
3. Plan de Financiamiento

Todo esto, se elabora en base al presupuesto anual con que cuenta la institución.

Plan Anual de Supervisión (PAS)

El mismo constituye uno de los componentes prioritarios del ERSSAN, contempla la ejecución de las siguientes actividades:

- El Plan Anual de Supervisión (PAS) corresponde a una Programación Anual Institucional, que consiste en una supervisión de prestadores que se encuentran en los diferentes departamentos de la República y está comprometido de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto. Este control tiene el alcance de verificar in situ la calidad del servicio y las documentaciones con que deben contar cada prestador de acuerdo a lo establecido en el Marco Regulatorio. Generando en consecuencia intimaciones a las falencias constatadas.

Bajo el lema de “**La potabilidad no se negocia**”, se han intensificado los trabajos dentro del Plan Anual de Supervisión donde se han realizado las Inspecciones in situ a los prestadores ubicados en diferentes localidades del territorio nacional, con el objetivo de verificar en campo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Marco Regulatorio; cuyos informes respaldatorios de las inspecciones realizadas obran en el ERSSAN.




Econ. Francisco F. Ferrer
Dir. Gral. de Regulación
ERSSAN

9/11/2021

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

El ERSSAN, como Ente Regulador se caracteriza por la realización de fiscalizaciones, supervisiones y/o control del cumplimiento de la Ley N° 1614/2000 y de las obligaciones de los prestadores a partir de la información que éstos suministran y también mediante inspecciones generales y especiales que se realicen en el lugar de prestación del servicio o donde se produzcan las infracciones, las cuales mayormente son por la falta de desinfección del agua distribuida a la población, la falta de presentación de los resultados de los análisis físico, químico y bacteriológico del agua, integración y retención de la Tasa Retributiva del Servicio, trasgresiones a la exclusividad de áreas entre prestadores del servicio de provisión de agua potable, continuidad y regularidad del servicio entre otros puntos. Dichas trasgresiones se observan en una gran cantidad de los prestadores que se encuentran dentro del territorio nacional.

El acceso al agua potable es una prioridad en materia de salud y desarrollo en los ámbitos nacional, regional y local. Las inversiones en sistemas de tratamiento y desinfección del agua pueden ser rentables desde un punto de vista económico, ya que la disminución de los efectos adversos para la salud y la consiguiente reducción de los costos de asistencia sanitaria son superiores al costo de las intervenciones. La experiencia ha demostrado asimismo que las medidas destinadas a mejorar el acceso al agua potable favorecen en particular a los habitantes de un cierto sector, tanto de zonas rurales como urbanas, y pueden ser un componente eficaz de las estrategias de mitigación de la pobreza.

“El agua y el saneamiento son uno de los principales motores de la salud pública”.

En cuanto se pueda garantizar el acceso al agua potable y a instalaciones sanitarias adecuadas para todos, independientemente de la diferencia de sus condiciones de vida, se habrá superado una importante batalla contra todo tipo de enfermedades de origen hídrico.

I.3 Identificación de la Población Beneficiada por el accionar de la Entidad

Datos de la Población del Sector				
Indicador	Población Potencial	Población Objetivo	Beneficiario Efectivo	%
Población Total del País – Agua Potable	6.953.647	6.953.647	5.395.225	78%
Población Total del País – Alcantarillado Sanitarios	6.953.647	6.953.647	723.510	10%


Econ. Francisco F. Figa
Dir. Gral. de Saneamiento
ERSSAN



II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

En el ejercicio fiscal 2017, del total de 3955 prestadores que existía en el registro de prestadores del ERSSAN a diciembre del año 2.016, se ha tomado como meta en el Plan Anual de Supervisión (PAS) el 70 % del total, que representa aproximadamente 2.769 prestadores, esta meta se ha establecido debido a una limitación presupuestaria de la institución que dificulta llegar al 100% de los prestadores distribuidos en todo el territorio nacional.

No obstante, conforme a las gestiones realizadas ente el Ministerio de Hacienda se obtuvo un cambio de Fuente de Financiamiento pasando de F.F. 30 a una Fuente de Financiamiento F. F. 10 debido a la imposibilidad de llegar hasta el mes de diciembre con el Presupuesto Vigente del año 2.017, hecho que ha permitido aumentar la cantidad de prestadores verificados llegando a 3.003 prestadores que representa el 76% del total de prestadores.

Es importante resaltar que, comparado a años anteriores, se han triplicado las acciones desarrolladas por el ERSSAN dentro del Plan Anual de Supervisión (PAS) con respecto a los servicios brindados a los prestadores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, considerando que se realizan las siguientes actividades:

- **Relevamiento de datos técnicos, económicos y comerciales de los prestadores**, y del estado de los activos (componentes de los sistemas de provisión de agua y saneamiento)
- **Análisis de calidad in situ por medio de los laboratorios móviles**, de los servicios proveídos: calidad y presión del agua, continuidad.
- **Entrega de Resultados de Análisis de la Calidad del Agua** a los prestadores y autoridades locales, con recomendaciones pertinentes.

El ERSSAN ejecutó sus actividades enmarcadas dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI), correspondientes al ejercicio fiscal 2.017, dando como resultado los siguientes:

ACTIVIDADES DEL ERSSAN	AÑO 2.017
TRABAJOS DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	
1. Plan Anual de Supervisión (PAS)	3.003
2. Inspección Especial	27
3. Mapeo Prestacional (Nuevos Prestadores Identificados)	586
4. Intimaciones a Prestadores por Transgresiones al Marco Regulatorio	141
TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES EN DEPENDENCIAS DEL ERSSAN	
1. Evaluación de Resultados de Análisis Laboratoriales remitidos por los prestadores	4.670
2. Tratamiento de Expedientes (Denuncias de Usuarios, Prestadores y/o Terceros)	1.200
3. Estudios Tarifarios Realizados	51
4. Mediaciones	10
5. Sumarios a Prestadores con incumplimiento del Marco Regulatorio	48

Econ. Francisco F. Figari U.
Dir. Gral. de Supervisión
ERSSAN



M/Ome

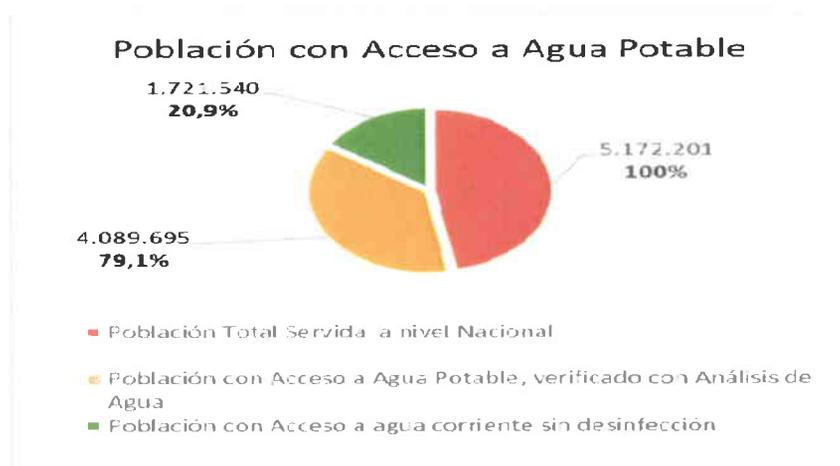
Además, el ERSSAN ha procedido a brindar una asistencia técnica directa a los responsables de los prestadores en cuanto al cumplimiento del marco regulatorio y la importancia de la desinfección para asegurar la potabilidad del agua distribuida a los usuarios, como así también de la utilización de los micro medidores, logrando de esta forma el aumento significativo en la presentación de los resultados de los análisis físico, químico y bacteriológicos del agua, mejorando de esta forma el control por parte del ERSSAN sobre los mismos.

EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE POBLACIÓN CON ACCESO A AGUA POTABLE

El acceso a los servicios de agua potable y saneamiento es una necesidad básica y como tal es considerado un derecho humano fundamental.

Considerando que uno de los roles más importante de la institución es velar por la calidad del agua que se distribuye a la población, al cierre del año 2017 el impacto poblacional con acceso a agua potable es de **4.089.695 que representa el 79,1%** de la población servida con acceso a agua a través de sistemas por redes a nivel país. Es importante destacar que gracias a un riguroso control que ejerce el ERSSAN por medio de sus laboratorios móviles, por intimaciones y las documentaciones remitidas por los prestadores que se reflejan en los resultados laboratoriales acreditando que la calidad del agua de consumo es potable.

POBLACIÓN CON ACCESO A AGUA POTABLE		
Descripción	Impacto Poblacional	%
Población Total Servida a nivel Nacional	5.172.201	100%
Población con Acceso a Agua Potable, verificado con Análisis de Agua	4.089.695	79,1%
Población con Acceso a agua corriente sin desinfección	1.721.540	20,9%



Econ. Francisco F. Figart U.
Dir. Gral. de Asesoría Financiera
ERSSAN



42/1000

AUMENTO DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA QUE CONSUME LA POBLACIÓN

La gestión del Comité de Administración desde el inicio se ha caracterizado por intensificar los trabajos de supervisión y control de la calidad del agua que se distribuye a la población, tendientes a construir una base sólida, basada en la confianza por parte de los usuarios hacia el trabajo que desarrolla el ERSSAN.

A partir del fortalecimiento de las bases institucionales bajo el lema de “La potabilidad no se negocia” que ha generado un alto grado de confianza y credibilidad en el sector, se han desarrollado los trabajos de verificación dentro del Plan Anual de Supervisión a los prestadores ubicados en diferentes localidades del territorio nacional, principalmente mediante los laboratorios móviles y las tiras reactivas que permite al ERSSAN obtener la situación real de cada uno de los sistemas de agua. Es importante resaltar, que en términos de cantidad de prestadores en el año 2.017 se ha llegado a verificar un total de **2.579 sistemas** por medio de los Laboratorios Móviles del ERSSAN.

Actividades de los Laboratorios Móviles	Total	C/ Desinf.	S/ Desinf.
	2.437.740	716.200	1.721.540

El ERSSAN viene realizando estos trabajos en primera instancia, como una asistencia técnica a los prestadores, lo que a la vez les permita desarrollar un plan de mitigación dentro del plazo establecido en caso de que los resultados obtenidos en los análisis realizados por los laboratorios móviles no cumplan con los parámetros de calidad estipulada en el Marco Regulatorio, caso contrario el ERSSAN procede a cumplir con los pasos del Reglamento de Infracciones y Sanciones. Los trabajos se realizan mediante la utilización eficiente de los recursos ya sea por los laboratorios móviles o por tiras reactivas, estos trabajos de verificación han permitido llegar a un total de **2.347.740** habitantes a nivel nacional.

Econ. Francisco F. Figari U.
Dir. Gen. de Operaciones
ERSSAN




Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

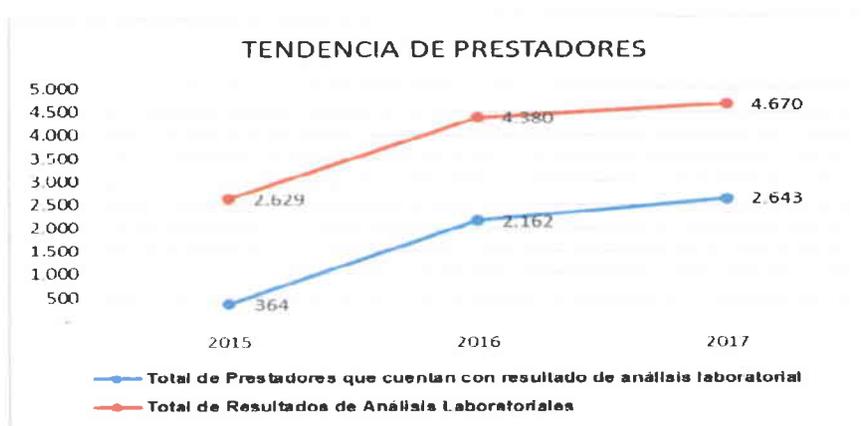
B/lu

TENDENCIA DE AUMENTO DE ANÁLISIS REMITIDOS POR LOS PRESTADORES

La evaluación de los análisis físico químico y bacteriológico remitidos por los Prestadores Permisarios y el Concesionario en los periodos 2015, 2016 y 2017 respectivamente se grafica a continuación

AÑOS	2015	2016	2017
Total de Prestadores que cuentan con resultado de análisis laboratorial	364	2.162	2.643
Total de Resultados de Análisis Laboratoriales	2.629	4.380	4.670

Este aumento tanto de la cantidad de prestadores así como del número de análisis es importante debido a que coadyuva a cumplir con uno de los objetivos misionales de la institución, tratando de asegurar que el agua distribuida a la población alcance los niveles de calidad establecida en el Marco Regulatorio.



La tendencia de un aumento marcado en el nivel de cumplimiento con lo establecido en el Marco Regulatorio, es producto de un esfuerzo institucional para asegurar la calidad del agua que llega a la población.

[Signature]
Econ. Francisco F. Figari U.
Dir. Gral. de Asesoría
ERSSAN

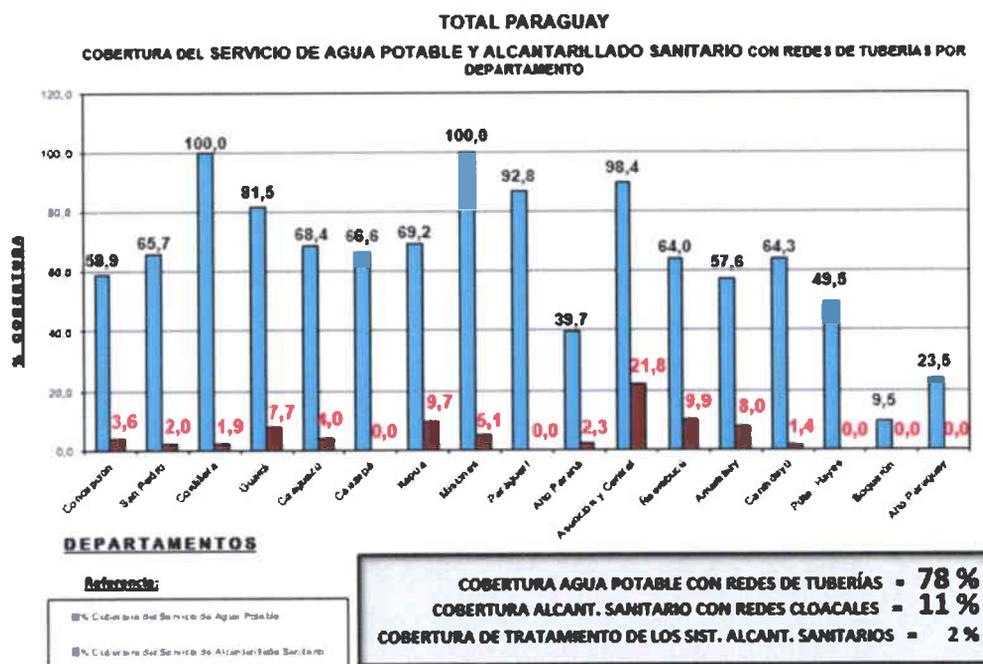


[Signature]
Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

14 (Julio)

MAYORES NIVELES DE COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO A NIVEL NACIONAL

Estos nuevos indicadores son el resultado del esfuerzo que viene realizando el Gobierno Nacional, a nivel Departamental y Municipal; además, de Organismos No Gubernamentales (ONGs) para aumentar el acceso a agua potable de la población. En este sentido, el rol del ERSSAN ha ganado notoriedad debido a la necesidad de identificar, verificar y registrar la cantidad de prestadores que no están registrados y la actualización de los ya existentes, que permite obtener nuevos datos de la cobertura del servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, que al cierre del año 2017 alcanza un total de 78%.



La cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, es un indicador que ha tenido variaciones importantes mediante los trabajos de verificación desarrollado por los técnicos de la institución. En este sentido, la evolución traducida a la población afectada adquiere la relevancia necesaria debido a que pasa de 3.908.698 habitantes (63%) a un total de 5.443.539 habitantes (78%) con acceso a agua potable a nivel nacional.

Indicadores de la Gestión del ERSSAN	2013	2014	2015	2016	2017
Población Total Servida por los Prestadores del Servicio de Agua por Redes	3.908.698	4.387.467	4.431.342	5.120.484	5.433.539
Porcentaje de Cobertura de Agua por Redes	63%	64%	65%	75%	78%

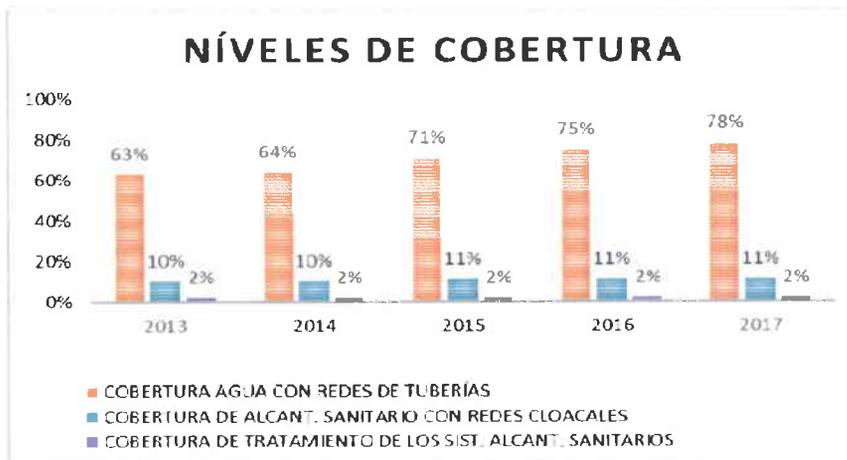
Mediante la gestión realizada por el personal técnico, se ha logrado verificar la existencia de un mayor porcentaje de cobertura de agua potable a nivel nacional. El mayor porcentaje de cobertura, se debe al



Econ. Francisco F. Tibar
Dtor. Gral. de Operaciones
ERSSAN

18 (Quinta)

esfuerzo realizado por el Gobierno Nacional, Departamental y Local, en la construcción de nuevos sistemas y en el fortalecimiento y ampliación de los sistemas ya existentes.



SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

Teniendo en cuenta el rol institucional, el ERSSAN verifica constantemente los nuevos proyectos que van surgiendo por parte de Instituciones que están afectadas al sector. Y esto es debido a la alianza estratégica que tiene el ERSSAN con la Dirección de Contrataciones Públicas a fin de controlar las áreas de los prestadores existentes o nuevos a ser construidos o mejorados que impacta en la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado; así mismo, permite evitar las superposiciones de proyectos sobre áreas que ya prestan servicios.

En este sentido, durante el año se dio una participación activa por parte de las Instituciones relacionadas al sector en cuanto a la presentación de nuevos proyectos o para ampliaciones y mejoramientos a sistemas existentes, donde se destacan las Gobernaciones de Canindeyú, Itapúa, Boquerón, Misiones, Guaira, Alto Paraná como así también las Municipalidades de todo el territorio nacional, dentro de sus compromisos sociales están encarando proyectos de mejoramientos y de nuevos sistemas en zonas que aún carecen del servicio por sistemas de redes, en este sentido el ERSSAN verifica los proyectos y coopera técnicamente a fin de evitar las superposiciones.

En relación a los trabajos de las Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), en el presente año han demostrado mayor nivel de compromiso en el sector de agua y saneamiento, principalmente en ejecutar sus proyectos teniendo en cuenta todos los aspectos legales, es así que han informado al ERSSAN ONGs y asociaciones como SEPRA, REDECAP, Guaraní, Asociación Campesina La Carreta, Reseda Poty Katupyry, Mi Casita, Pu'a, Acosta Ñu, Ideas, entre otros

Econ. Francisco F. Figueira
Dir. Gral. de Inj. y Fiscalización
ERSSAN

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

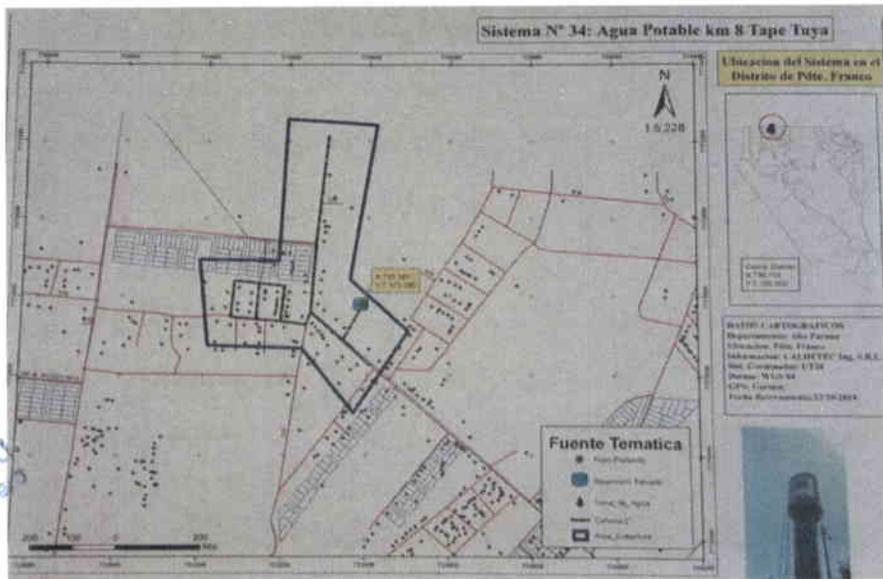


16/03/2017

Asimismo veinte y dos (22) Juntas y Comisiones Vecinales de Saneamiento han solicitado área libre de prestación a los efectos de conformarse en juntas de saneamiento o mejorar sus sistemas de abastecimiento de agua potable.

En este orden de cosas, tanto el SENASA como el INDERT han remitido al ERSSAN proyectos para crear y/o potenciar sistemas de abastecimiento de agua potable en diferentes departamentos del país.

Teniendo en cuenta todos los actores que vienen participando dentro del sector de agua y saneamiento en pro de mejorar la cobertura, el ERSSAN ha verificado y analizado todos los proyectos recibidos, que en el ejercicio fiscal 2.017 totalizaron 43 aproximadamente.



Econ. Francisco F. Figari U.
Dtor. Gral. de Asesoría Técnica
Luisa May

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN



18 (Desyob)

ERSSAN CUMPLE CON LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS.

Se ha cumplido con el proceso de Evaluación de Desempeño, hecho posible debido a la homologación del reglamento para evaluación de desempeño por resolución de la Secretaria de la Función Pública N° 1.355/2.015 “Por la cual se aprueba el reglamento y la herramienta de evaluación de desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionados del Ente Regulador de Servicios Sanitarios” de fecha 28 de diciembre del 2015, cubriendo las diversas áreas de la institución, entre ellas se pueden citar las Direcciones de: Regulación Económica, Regulación Técnica, Supervisión y Control, Administración y Finanzas, Planificación, Gabinete de Comité de Administración, Gabinete de Presidencia, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Secretaria General, Dirección Operativa de Contrataciones, Departamento de Comunicaciones e informática y Regionales.

II.3 Seguimiento de desafío declarado en el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP)

Desafíos Declarados BAGP 2017			Logros al Cierre 2017	
Productos Estratégicos a ser entregados	Unidad de Medida	Meta planificada	Absoluto	Relativo %
Inspecciones generales programadas a prestadores con conexiones mayores a 500 incluyendo ESSAP S.A.	Porcentaje	400	400	100 %
Plan Anual de Supervisión (PAS) a prestadores permisionarios	Porcentaje	2.769	3.003	108 %
Verificaciones técnicas a nuevos prestadores (Actualización del Mapeo Prestacional)				

Econ. Francisco F. Figari
Dtor. Gral. de Asesoría Jurídica



Cel
Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

19 (segunda)

III DESAFÍOS FUTUROS

Desafios futuros		
Productos Estratégicos a ser entregado	Meta Planificada 2018	Unidad de Medida
Inspecciones generales, dentro del marco del seguimiento a prestadores con conexiones mayores a 500, incluyendo ESSAP S.A.	100	Porcentaje
Plan Anual de Supervisión (PAS) a prestadores	3.120	Porcentaje
Verificaciones técnicas a nuevos prestadores (Actualización del Mapeo Prestacional, utilizando las herramientas del SIU)	300	Porcentaje

Entre los desafíos del Ente Regulador de Servicios Sanitarios se encuentran los de supervisar y controlar la totalidad de los prestadores que se encuentran dentro del territorio nacional a los efectos de garantizar los niveles de calidad y eficiencia, controlando y verificando la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio vigente.

LEY 5.428 DE EFLUENTES CLOCALES

A partir de la promulgación de la Ley 5.428/15 se crea un área especializada para la implementación y que ha permitido desarrollar el relevamiento de datos de los prestadores que brindan el servicio de alcantarillado sanitario en el departamento Central y en Gran Asunción. Iniciando así el control de prestadores que deben adecuarse a la nueva Ley de Efluentes, cuya aplicación corresponde al Ente Regulador.

Cabe destacar que aun la ley no cuenta con un Decreto Reglamentario, pero el mismo esta siendo tenido en cuenta dentro del marco de fortalecimiento de las instituciones del sector de agua potable y saneamiento.

Es importante mencionar que los trabajos de relevamientos de datos alcanzó principalmente a los prestadores del departamento Central, Asunción y Gran Asunción. Dentro del mismo, se ha realizado una verificación técnica de los componentes de cada uno de los sistemas.

Del relevamiento de prestadores resulta el siguiente cuadro:

Relevamiento de Datos de Sistemas de Alcantarillado Sanitario	Total
Tratamiento Previo	14
Descarga Directa	13
Total de Prestadores Verificados	27



*Econ. Francisco F. Figari
Dir. Gral. de Inspección y Control
L. 15.000/15*

Los datos que se observa en el primer cuadro, contempla la cantidad de sistemas que ha sido verificado en el Departamento Central donde se ha llegado a la totalidad de prestadores que cuentan con sistema de alcantarillado sanitario. Una de las principales falencias detectadas en el proceso de relevamiento de datos es la descarga directa a los cuerpos receptores sin previo tratamiento de los efluentes que implica un alto riesgo para la salud pública.

Por otro lado, Asunción y Gran Asunción presenta datos más alarmantes debido a que el sistema verificado no cuenta con tratamiento previo realizando descarga directa a los cuerpos receptores en 14 puntos.

ANEXO I

- *PRIEVA 12*
- *Cobertura del Servicio de Agua y Saneamiento*

Econ. Francisco F. Tiberti U.
Dir. Gral. de Finanzas
ERSSAN


Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN



Nota: Se verificaron con regularidad los puntos de agua potable y se reportaron en la producción del servicio de agua potable y saneamiento básico.

COBERTURA NACIONAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE CON RED DE TUBERÍAS POR DEPARTAMENTO DE ACUERDO A LOS PRESTADORES VERIFICADOS IN SITU POR EL ERSSAN
TOTAL PARAGUAY

N° DEPARTAMENTO	DATOS DE DGEEC AÑO 2017		Cantidad Total de Sistemas Verificados y Funcionando	N° CONEXIONES	Población servida	% de Cobertura del Servicio de Agua Potable	ESSAP S.A.			JUNTAS DE SANEAMIENTO			COMISIONES VECINALES			P.PRIVADOS			(A) OTROS							
	Población 2017	Ocupantes por viviendas					Cant. Siste- mas	N° Conex.	Pob. Servida	% Cobert.	Cant. Siste- mas	N° Conex.	Pob. Servida	% Cobert.	Cant. Siste- mas	N° Conex.	Pob. Servida	% Cobert.	Cant. Siste- mas	N° Conex.	Pob. Servida	% Cobert.	Cant. Siste- mas	N° Conex.	Pob. Servida	% Cobert.
1) Concepción	244.071	5.1	206	27.784	147.749	59,9	1	5.915	30.187	12,4	138	15.190	77.469	31,7	92	5.038	25.694	10,5	4	1.541	7.859	3,2	1	110	561	0,2
2) San Pedro	419.629	5,0	413	54.501	272.505	65,7	2	2.530	12.650	3,0	327	45.508	227.545	64,2	83	6.362	31.810	7,6	1	100	500	0,1	0	0	0	0,0
3) Cordillera	299.234	4,6	299	67.316	309.693	100,0	3	8.743	40.218	13,4	206	60.862	233.045	77,8	78	5.325	24.495	6,2	11	2.203	10.134	3,4	1	395	1.771	0,8
4) Guairá	220.918	4,6	227	38.546	177.312	81,5	1	8.490	38.916	17,6	201	37.818	127.963	87,9	21	1.316	6.054	2,7	3	313	1.440	0,7	1	839	2.639	1,3
5) Caaguazú	545.904	5,1	744	72.468	369.587	68,4	2	8.148	41.555	7,6	344	34.792	177.439	32,5	397	21.869	110.512	20,2	11	7.859	40.081	7,3	0	0	0	0,0
6) Caazapa	184.530	4,9	207	24.745	121.251	66,6	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
7) Itapúa	592.017	4,7	508	86.255	400.399	69,2	3	13.681	64.301	10,9	303	47.754	224.350	37,9	178	13.386	62.914	10,6	8	2.133	10.025	1,7	16	9.321	43.809	7,4
8) Misiones	123.442	4,3	109	40.559	174.404	100,0	1	3.300	14.190	11,5	78	24.807	104.520	84,7	27	1.928	8.290	6,7	0	0	0	0	0	0	0	0,0
9) Paraguarí	254.684	4,5	302	52.576	236.592	92,8	1	2.050	9.225	3,6	214	43.663	194.234	78,2	79	5.324	23.005	9,4	8	2.039	9.176	3,6	0	0	0	0,0
10) Alto Paraná	796.699	4,6	397	67.693	311.388	39,7	1	2.242	10.313	1,3	105	23.853	107.010	13,4	206	21.981	101.113	12,7	21	14.384	66.166	8,3	4	5.823	26.786	3,4
11) Asunción y Central	2.596.231	4,6	548	555.589	2.355.709	98,4	12	295.329	1.358.513	52,3	125	118.388	544.576	21,9	168	27.266	125.424	4,8	235	104.779	481.983	18,8	8	9.829	45.213	1,7
12) Neembucú	89.784	3,8	28	14.400	56.511	64,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
13) Amambay	184.462	4,6	80	20.263	93.210	57,6	2	6.630	30.498	18,5	13	3.034	13.856	8,6	43	10.494	48.272	29,4	2	105	483	0,3	0	0	0	0,0
14) Canindeyú	221.647	4,4	301	31.733	139.625	64,3	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
15) Itapúa Hayes	121.075	4,5	13	13.072	58.624	49,5	2	4.988	20.846	17,1	7	5.715	25.718	21,2	1	36	171	0,1	2	2.633	11.649	9,8	1	84	441	0,4
16) Itapúa Hayes	63.011	4,5	7	1.137	5.836	9,5	1	896	4.032	6,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
17) Alto Paraguayo	17.219	5,3	1	750	3.975	23,5	0	0	0	0,0	1	700	3.975	23,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0

Observación:

La Cantidad de Prestadores y Número de Conexiones corresponde a datos de relevamiento realizados por el ERSSAN en el período: Año 2.002 a Diciembre de 2.017

(A) OTROS: Fueron considerados los prestadores que son: Cooperativas, Binacionales, Municipales, Organizaciones Indígenas, etc.

Ing. Roberto Zaracho
Director de Planificación
ERSSAN

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

22/11/2018

Misión: Ser la institución con mayor número de alta calidad técnica en regulaciones y alcantarillado en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

COBERTURA NACIONAL DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON REDES CLOACALES POR DEPARTAMENTO DE ACUERDO A LOS PRESTADORES VERIFICADOS IN SITU POR EL ERSAN
TOTAL PARAGUAY

N°	DATOS DE DGEEC AÑO 2017		Cantidad Total de Sistemas IDENTIFICADOS	Cantidad Total de Sistemas Verificados y Funcionando	N° CONEXIONES	Población servida	% de Cobertura del Servicio de Alcantarillado Sanitario	ESSAP S.A			JUNTAS DE SANEAMIENTO			COMISIONES VECINALES			P.PRIVADOS			(6) OTROS									
	Población 2017	Ocupantes por Vivienda						Cant. Sista- mas	N° Conex.	Pop. Servida	% Cobert.	Cant. Sista- mas	N° Conex.	Pop. Servida	% Cobert.	Cant. Sista- mas	N° Conex.	Pop. Servida	% Cobert.	Cant. Sista- mas	N° Conex.	Pop. Servida	% Cobert.	Cant. Sista- mas	N° Conex.	Pop. Servida	% Cobert.		
TOTAL PARAGUAY	6.953.647	4.7	46	46	156.025	723.510	11	19	137.794	636.089	9,1%	6	5.127	27.350	0,4%	14	2.266	10.470	0,2%	1	2.000	9.200	0,1%	6	8.838	40.401	0,6%		
N° DEPARTAMENTO																													
1	244.071	5,1	1	1	1.680	8.568	3,6	1	1.680	8.568	3,5	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
2	419.629	5,0	2	2	1.631	8.155	2,0	0	0	0	0,0	1	1.514	7.570	1,8	1	117	585	0,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
3	299.234	4,6	1	1	1.200	5.520	1,9	1	1.200	5.520	1,8	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
4	220.818	4,6	2	2	3.670	16.882	7,7	1	3.100	14.280	6,5	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
5	545.904	5,1	2	2	4.218	21.512	4,0	2	4.218	21.512	3,9	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
6	184.530	4,9	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
7	592.017	4,7	4	4	12.091	56.828	9,7	1	8.554	40.204	6,8	2	1.737	8.164	1,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
8	123.442	4,3	1	1	1.445	6.214	5,1	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
9	254.884	4,5	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
10	796.689	4,6	2	2	3.665	17.784	2,3	1	720	3.312	0,4	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
11	2.596.231	4,5	28	28	121.181	557.433	21,8	10	113.292	521.097	20,1	2	1.873	8.616	0,3	13	2.148	9.885	0,4	1	2.000	9.200	0,4	2	1.677	6.634	0,3	1,8	
12	88.784	3,9	1	1	2.240	8.736	9,9	1	2.240	8.736	9,6	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
13	164.462	4,6	1	1	2.800	12.880	9,0	1	2.800	12.880	7,8	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
14	221.647	4,4	1	1	3	3.000	1,4	0	0	0	0,0	1	3	3.000	1,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
15	121.075	4,5	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
16	63.011	4,5	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
17	17.219	5,3	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	

Observación:

La Cantidad de Prestadores y Número de Conexiones corresponde a datos de relevamiento realizados por el ERSAN en el Periodo: Año 2.002 a Diciembre de 2.017

(6). OTROS: Fueron considerados los prestadores que son: Cooperativas, Binacionales, Municipales, Municipalidades, Organizaciones Indígenas, etc.

Fig. Norberto Zaracho
Director de Planificación
ERSAN

Cristina Solana Muñoz
Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidencia del Comité de Administración
ERSAN

25 (Continúa)